



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00269-00

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a oficio por parte de la EPS Savia Salud la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[28RespuestaSaviaSaludEps.pdf](#)

En cuanto a la solicitud de emplazamiento de los demandados MIGUEL ANTONIO GUTIÉRREZ BEDOYA y DUVIAN FERNEY ATEHORTÚA CANO, el Juzgado no accede a ello, pues para el primer demandado se debe intentar el envío de la notificación, a la dirección informada por la EPS SAVIA SALUD, y para el segundo, se requiere a la EPS SURA para que dé respuesta al oficio mediante el cual se solicitaron los datos de éste.

En el siguiente link se tendrá acceso a dicho oficio:

[36OficioRequiereEPSSura.pdf](#)

Observando que la contraseña para descargarlo será publicada el día VIERNES 08 DE JULIO DE 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ea3dd26b270549528ccb37f609021dba164de08768a9bc3cafa3358e22718e**

Documento generado en 01/07/2022 02:03:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**